



Acta no. IEM-CEAPI-SEXT-04/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del 18 dieciocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Virtual.-

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días consejeras integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy 18 dieciocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones, por lo que, siendo las 08:49 las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, se da inicio a la misma. Para estar en condiciones de verificar el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica se sirva hacer el pase de lista e informe si existe quórum para sesionar. -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Buenas días integrantes de esta Comisión, con instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir pasar lista. -

- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Y la de la voz, **Licda. Mónica Pérez Tena.** Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. Así mismo les informo que está en esta pantalla el Ingeniero Aarón de parte de la Coordinación de Informática auxiliándonos en todo momento, es la cuenta.

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual de esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y para dar continuidad a la misma, le pediría por favor a la Secretaria, dé lectura al orden del día propuesto. Adelante por favor. - - -

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación, Presidenta, me permito dar lectura al orden del día propuesto:



ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Jesús Díaz, Tsirio, municipio de Los Reyes; y aprobación en su caso. -----

Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hubiera comentarios, le pido por favor a la Secretaria Técnica, se sirva someter a votación el orden del día.

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, Consejeras, pregunto a las integrantes si están de acuerdo con el contenido del orden del día propuesto, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, pasamos al único punto del orden del día consistente en el "*Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Jesús Díaz, Tsirio, municipio de Los Reyes; y aprobación en su caso*". Por lo que le pido a la Secretaría Técnica se sirva dar un breve resumen del mismo. -----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta del Proyecto de Acuerdo, señalado anteriormente. El veintiséis de enero, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por diversos ciudadanos que se ostentaron como autoridades comunales de la comunidad indígena de Jesús Díaz, Tsirio, municipio de Los Reyes, Michoacán, mediante el cual solicitaron se lleven a cabo los trabajos para la realización de una consulta libre, previa e informada con la finalidad de que los habitantes de la citada comunidad pudieran decidir autogobernarse y administrar de forma directa los recursos presupuestales que les corresponde y que actualmente administra el Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán. Atento a ello, la Comisión Electoral por conducto de la Presidencia emitió diversos requerimientos a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, en dicho proyecto se propone dar inicio a los trabajos para realizar la Consulta solicitada por la Tenencia de Jesús Díaz Tsirio lo que implica organizar las reuniones preparatorias para acordar un plan de trabajo que contenga las etapas para la Consulta previa, libre e informada para determinar si es deseo de la comunidad el elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma tal y como lo establece el artículo 117 ciento diecisiete de la ley orgánica municipal. En primer momento se realiza un análisis de la legitimación de la Tenencia para solicitar la Consulta previa, libre e Informada, para ello se desprende que la comunidad cuenta con el carácter de Tenencia tal como lo refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica, además de que se encuentra ubicada en el catálogo de localidades indígenas del INPI 2010, y en la solicitud se acompaña con un acta de asamblea con fecha 15 de diciembre del dos mil veintiuno en la que se decidió iniciar con los tramites de autogobierno y la administración del presupuesto directo y se nombró al Comité de seguimiento.

Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 18 dieciocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós.



De la misma manera se hace mención que el ayuntamiento de Los Reyes mediante escrito firmado por el Presidente Municipal refirió el acompañamiento que brindará a este Instituto en la realización de la consulta; posteriormente en el proyecto de Acuerdo se establecen los derechos que se tienen por parte de las comunidades indígenas a ser consultados en todas las decisiones que les afecten, y a su vez se establece la competencia de este Instituto, respecto del alcance de la consulta a realizar y por último se identifica el objeto y procedimiento de la consulta; finalmente, se acuerda proceder a la elaboración del plan de trabajo y se determina invitar a las reuniones que para tal efecto se lleven a cabo al ayuntamiento municipal, es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el Proyecto de Acuerdo que nos acaban de dar cuenta; si no hay intervenciones, le pido por favor Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, si están de acuerdo, les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Habiendo sido agotado el único punto del orden del día se declara concluida la presente sesión siendo las 8:55 horas con cincuenta y cinco minutos. Muchas gracias a todos por su asistencia, buen día -----

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 treinta de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 18 dieciocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós.